

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5052 ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 334 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la fecha de 30 de junio de 2022, bajo el punto primero de su orden del día, la Junta General Ordinaria y Universal de Altamira Santander Real Estate, S.A. adoptó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 347.393.346,69 € para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de la pérdidas acumuladas a 31 de diciembre de 2021, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, de 173,61 € a 6 €, quedando el capital social en 12.435.774,00 € y la consiguiente modificación del artículo 8 de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la presente reducción de capital toma como referencia el balance individual de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2021 aprobado por la Junta General Ordinaria y Universal de fecha 22 de junio de 2022 bajo el punto primero del orden del día, y sometido a la verificación del auditor de cuentas de la sociedad, a saber la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., según resulta del informe de auditoría. Dicho balance e informe del auditor se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

En virtud del artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

Como consecuencia de esta operación de reducción del capital no se genera excedente del activo sobre el pasivo que deba atribuirse a la reserva legal.

Boadilla del Monte, 8 de julio de 2022.- Secretario No Consejero, Carlos Romero-Girón Dorado.

ID: A220029597-1